



Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000171/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DG/JUDVP/0018/2022 de fecha 31 de enero de 2022, signado por la Jefa de la Unidad Departamental de Vía Pública en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Shantal Parrales Barrera, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0545/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Shantal Parrales Barrera, Jefa de la Unidad Departamental de Vía Pública en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML

Dip. Xochitl Bravo Espinosa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General Jurídica y de Gobierno  
Dirección de Gobierno  
Unidad Departamental de Vía Pública



171



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cuajimalpa de Morelos CDMX, a 31 de enero de 2022.

Oficio No. ACM/DG/JUDVP/0018/2022.

**ASUNTO: Se emite respuesta.**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio con número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/56.17/2021, de fecha 19 de octubre del año en curso, en el cual remite para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0545/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

*"a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todas de la Ciudad de México a efecto de que en el marco de sus atribuciones promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen las mujeres artesanas de la capital. Segundo.-por el que se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a efecto de que en el marco de sus atribuciones y suficiencia presupuestal promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen las mujeres artesanas de la capital".*

Por lo antes expuesto, me permito comunicarle que, dentro de las facultades y atribuciones que le competen a esta Dirección de Gobierno en coordinación con la Jefatura Departamental de Vía Pública se darán las facilidades necesarias a las solicitudes ingresadas para la realización de sus eventos o exposiciones en las que participen las mujeres artesanas de la capital, para llevar a cabo la promoción y comercialización de la actividad artesanal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SHANTAL PARRALES BARRERA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA**



C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.  
Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa - Directora General Jurídica y de Gobierno.  
Ulises Hiram García Fuentes - Director de Gobierno

SPB/nbs.